



ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024

Efectuada el día 15 de Octubre de 2021 en punto de las 19:18 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicado en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0017 de fecha 12 de octubre de 2021, firmado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de esta II Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 - 2024, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Propuesta para la condonación de recargos y actualizaciones del cobro de predial en lo que resta del mes de octubre y los meses de Noviembre y Diciembre de 2021;
6. Integración, en su caso, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas;
7. Propuesta para la Integración del Comité de Compras;
8. Aprobación, en su caso, para realizar adelanto de sueldos a empleados de la Presidencia Municipal;
9. Autorización, del monto para viáticos, de Directivos y Empleados de esta Presidencia Municipal;
10. Asuntos Generales y
11. Clausura de la Sesión.

Al dar inicio con esta reunión, el C. Presidente Municipal de Jalpa, solicita al Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros que se haga cargo del Punto No. 1. Pase de lista. El C. Secretario de Gobierno Municipal, pide a los integrantes del cabildo que cuando escuchen su nombre contesten con la palabra "Presente". Al finalizar, da cuenta de lo siguiente:



NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ	SÍNDICA MUNICIPAL	•	
PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR	REGIDOR MUNICIPAL	•	
PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
C. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA	REGIDORA MUNICIPAL	•	

Sin más comentarios por asentar en este apartado, pasan al Punto No. 2. Declaratoria de quórum. Atendiendo al punto previo, al estar presentes 11 (once) de un total de 11 (once) integrantes que configuran al H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, se completa el quórum exigido por el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. El Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal, expone que previamente se les hizo llegar a cada uno el orden del día para esta sesión, por lo que, si existiera alguna propuesta de adecuación al orden del día es momento de hacerlo saber. Tras no registrar propuestas de adecuación. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza que el orden del día para esta Sesión de Cabildo sea el que prevé el oficio No. 0017 que inicialmente se describe, con las modificaciones señaladas. Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. En punto de las 19:25 horas del día 15 de octubre de 2021, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Jalpa, Zacatecas, declara legalmente instalada la II Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Punto No. 5. Propuesta para la condonación de recargos y actualizaciones del cobro de predial en lo que resta del mes de octubre y los meses de Noviembre y Diciembre de 2021. El Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal, informa a los presentes que existe una propuesta para incentivar la captación del ingreso por concepto de Impuesto Predial, hecha por el C. Tesorero Municipal y consta de la siguiente información:**

Abel Mojarro Hinojosa
ARV
000024



Jalpa
• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA, ZAC.
P R E S E N T E

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo solicito a usted señor presidente para que se someta a votación en la próxima sesión de cabildo el 100% de descuentos de multas y recargos del cobro de predial por adeudos anteriores en los meses de noviembre y diciembre tomando en cuenta lo que marca el artículo 44 párrafo tercero de "La Ley de Ingresos del municipio de Jalpa, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021" que a la letra dice:

... "Durante el presente ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de 2021, la Tesorería Municipal, previa autorización de Cabildo, podrá autorizar la condonación o descuentos de recargos, multas y gastos de cobranza generados del impuesto predial por adeudos anteriores, siempre y cuando se pague la totalidad del impuesto y accesorios que resulten una vez disminuidos los apoyos a que se refiere el presente artículo y exista causa fundada para su aplicación. "

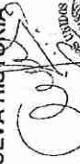
Todo esto con la finalidad de proporcionar a los contribuyentes una forma para que se pongan al corriente del pago predial, ayudando a la economía de los ciudadanos y generar mayor recurso económico para el municipio.

Así mismo en caso de que se aprueba esta solicitud, solicito se autorice la máxima difusión de este descuento para que la población esté enterada, siendo nuestra propuesta la siguiente:

- Spot en la radiodifusora de mayor difusión del municipio.
- Perifoneo
- Anuncios en las páginas oficiales del Gobierno del Municipio de Jalpa.
- Publicación en los recibos del agua potable.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier indicación o autorización.

ATENTAMENTE
CIUDAD HISTORICA DE JALPA, ZAC. A 08 DE OCTUBRE DEL 2021
"UNA NUEVA HISTORIA"


L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

Posterior a haber dado a conocer esta solicitud, se solicita que manifiesten levantando su mano si están de acuerdo en esta petición. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 - 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza la**




Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.




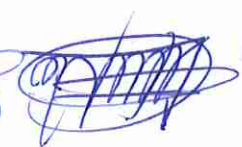
000025

RC

Abel Magarro Hingosa

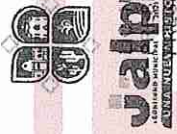




Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

condonación de recargos y actualizaciones del cobro de predial en lo que resta del mes de octubre y los meses de Noviembre y Diciembre de 2021. Punto No. 6. Integración, en su caso, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas. Posterior a que el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, le cediera el uso de la voz, el Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal, da a conocer el siguiente documento que hizo llegar el Lic. Hafid Blanco Jacobo, Encargado de la Unidad de Transparencia del Municipio:



GOBIERNO MUNICIPAL
Jalpa
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Transparencia,
01467 No. 001
E-Coord-Int-10/2021

Por medio del presente reciba un cordial saludo a la vez, le solicito que en la siguiente sesión de cabildo contemple la conformación del comité de transparencia de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Transparencia que a la letra dice: "Artículo 27. *En todo sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar. El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto. Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán remitirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla el subvotado. Los integrantes del Comité de Transparencia también deberán a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información. La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello, en los términos previstos en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables."*

Lo anterior será utilizado para dar las solicitudes de transparencia.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE:
"UNA NUEVA HISTORIA"
Jalpa Zac., a 05 de octubre de 2024.

L.I. HAFID BLANCO JACOBO
Unidad de Transparencia

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

C.C.P. Alvaro
C.C.P. Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros (Secretario del Ayuntamiento)

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

05 OCT. 2021

RECIBIDO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Atendiendo a la propuesta anterior, se somete este asunto a votación y por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda que el Comité de Transparencia quedará conformado por las siguientes personas:

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

ARV
900026
Abel Moya
Hingosa



- Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, quien fungirá como Presidenta del Comité de Transparencia;
- Lic. Gustavo Huerta Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control, como vocal A;
- Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar, Regidor Municipal, como Vocal B;
- Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Regidora Municipal, como Vocal C y
- C. Denisse Araceli Muñoz Arias, Regidora Municipal, como Vocal D.

Punto No. 7. Propuesta para la Integración del Comité de Compras. El Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal, da a conocer la solicitud de conformación del Comité de Compras y adiciona que previamente se analizó este tema en reunión de trabajo, con fundamento en el Artículo 7 del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Jalpa. Acto continuo, al no reportarse más comentarios, pide que levanten su mano quienes se encuentren de acuerdo en autorizar este punto. Entonces, **por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas aprueba la Conformación del Comité de Compras, quedando conformado por los siguientes funcionarios:**

- Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal y Presidente del Comité;
- L.C. Armando Ruiz González, Tesorero Municipal y Secretario Técnico del Comité;
- L.C. María Elena Rentería Pérez, Auxiliar de Tesorería Municipal como Secretaria Técnica del Comité;
- Lic. Gustavo Huerta Muñoz, Titular del Órgano Interno de Control, como Supervisor del Comité;
- Primera Vocal: Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndica Municipal;
- Segunda Vocal: Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar, Regidor Municipal y
- Tercer Vocal: Profra. Guillermina Rivera González, Regidora Municipal.

Punto No. 8. Aprobación, en su caso, para realizar adelanto de sueldos a empleados de la Presidencia Municipal. El Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal, solicita al L.C. Armando Ruiz González, Tesorero Municipal, que haga mención sobre el alcance de su propuesta. Dicho funcionario comunica que la propuesta para realizar adelantos de sueldo a empleados consiste en autorizar hasta diez mil pesos que no podrá exceder del 31 de diciembre de cada año para ser reintegrados a la Tesorería Municipal. El Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, propone que se privilegie siempre a los



Jalpa
• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

empleados sobre los directivos, comenzando por el que menos gane en esta disposición. Posteriormente se consulta la votación. Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 - 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza al L.C. Armando Ruiz González, Tesorero Municipal, para que realice adelantos de sueldo a empleados de esta Presidencia Municipal hasta por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos, 00/100 M.N.), cantidad que deberán reintegrar a más tardar el 31 de diciembre de cada ejercicio o previo a una Entrega - Recepción, así mismo, el personal Directivo tendrá 3 quincenas como plazo máximo para restituir lo adelantado, dando preferencia siempre a los empleados cuyo ingreso sea menor. Punto No. 9. Autorización, del monto para viáticos, de Directivos y Empleados de esta Presidencia Municipal. El Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal, expone que este asunto fue previamente analizado en Reunión de Trabajo, por lo que, si algún miembro del cabildo tiene alguna propuesta, lo haga saber, de lo contrario consultará si están de acuerdo en autorizar este punto. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2021 - 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas aprueba igualar el Tabulador de Viáticos para Directivos y Empleados de esta Presidencia Municipal, por día de Comisión, para quedar en hasta \$300.00 (Trescientos pesos, 00/100 M.N.), monto que deberán justificar mediante algún Comprobante Digital Impreso (CFDI).** Punto No. 10. Asuntos Generales. a) Lectura de correspondencia a cargo del Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal. El Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal, expone que se recibió en la Secretaría de Gobierno Municipal un escrito firmado por la L.C.P. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, mismo que se adjunta enseguida para mayor constancia:

- Presidente Mpal.
- Srto. DE Gob.

Jalpa, Zac., a 12 de Octubre de 2021

ASUNTO: SOLICITUD

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE JALPA 2021-2024
PRESENTE.

Por medio del presente me dirijo al H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa 2021-2024, con la finalidad de que se programen sesiones itinerantes esto con fundamento en el artículo 119 Fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y en el Artículo 48 Fracción I y IV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Abel Mgarro Hingosa
ARV
000028



Jalpa
• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

De igual forma solicito que las sesiones de Cabildo Ordinarias, Extraordinarias Públicas, así como las Solemnidades sean transmitidas en vivo en la página oficial del Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

Blanca E. Ríos H.
L.C.P. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA
REGIDORA

SE
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

12 OCT. 2021

RECIBIDO

10:40 pm

00229

Posterior a la lectura, el C. Secretario de Gobierno Municipal pregunta si hay algún comentario. Tras no recibir manifestaciones, se consulta la votación sobre este punto y por mayoría, al registrar **5 votos a favor y 6 en contra (del Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndica Municipal y los C.C. Regidores: Abel Mojarro Hinojosa, Rosa Martha Muñoz Viramontes, Alfredo Javier Reyes Salazar y Guillermina Rivera González), la solicitud de la Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta para que se programen Sesiones Itinerantes, así como las solemnidades sean transmitidas en vivo por la página oficial del Ayuntamiento, no es autorizada.** B) Informe Trimestral de la Contraloría. Participa el Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal, para dar cuenta a los miembros del cabildo de que el actual titular del órgano de Control hizo llegar el informe Trimestral de Actividades del Contralor Municipal que estuvo en funciones en el pasado Ayuntamiento, por lo que, estará disponible para su consulta en la Secretaría de Gobierno Municipal. Sin más temas por abordar, pasan al Punto No. 11. Clausura de la Sesión. Siendo las 19:47 horas del día 15 de octubre de 2021, el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Presidente Municipal, declara formalmente Clausurada la II Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021 – 2024 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, Mtro. Anibal Raudel Valenzuela Cisneros, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

000029

Abel Mojarro Hinojosa

ARC



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Anibal Valenzuela
MTR. ANBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS

REGIDORES:

PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR

PROFRA. GUILLERMINA RIVERA GONZÁLEZ

Abel Mojarro Hinojosa
C. ABEL MOJARRO HINOJOSA

Rosa Martha Muñoz St.
MTRA. ROSA MARTHA MUÑOZ VIRAMONTES

Denisse Araceli Muñoz Arias
C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS

C. María Fernanda Sandoval Serna
C. MARÍA FERNANDA SANDOVAL SERNA

Ing. Salvador Sandoval Sandoval
ING. SALVADOR SANDOVAL SANDOVAL

Lic. Blanca Pedroza Conchas
LIC. BLANCA PEDROZA CONCHAS

Lic. Blanca E. Ríos H.
LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

000030